



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.876.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 849, de fecha 07 de febrero de 2025, que autoriza la realización de las actividades a ejecutarse por la "Biblioteca Municipal".
- IX. Decreto Alcaldicio N° 1.609, de fecha 17 de marzo de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N°849/2025.
- X. Decreto Alcaldicio N° 5.334, de fecha 13 de agosto de 2025, que corrige Decreto Alcaldicio N°849/2025.
- XI. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 04 de septiembre de 2025.
- XII. Memorando N° 160, de fecha 04 de septiembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **María Nieves Coca Cortavarría**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- XIII. Memorando N° 1.663, de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo a rendir a doña **María Nieves Coca Cortavarría**, destinado al gasto para el pago del Tallerista, para la actividad "Autocuidado Equipo" de la Biblioteca Municipal.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°849, de fecha 07 de febrero de 2025, se autoriza la realización de las actividades a ejecutarse por la "Biblioteca Municipal", entre ellas la denominada "**Autocuidado Equipo**".
- II. Que, para la correcta realización de dicha actividad se hace necesario disponer de recursos para cubrir los gastos del pago de Tallerista.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$500.000.- a doña **María Nieves Coca Cortavarría**, de la Dirección de Deportes y Cultura, responsable para cubrir los gastos para el pago del Tallerista.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **María Nieves Coca Cortavarría**, RUT.

Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para el pago del Tallerista, para la actividad "Autocuidado Equipo" de la Biblioteca Municipal.

Monto Solicitado	\$500.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.150	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JVD/jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF



Multicultural